

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintidós

Proceso	R.C.E.
Demandantes	Andrés Felipe Cardona Ospina
Demandados	Allianz Seguros S.A. y Otros
Radicado	050013103008-2022-00318-00
Instancia	Primera
Tema	Reconoce Personería
Interlocutorio	869

Para que represente a los codemandados Carlos Andrés Graciano Aristizabal, Consorcio Ambiental Empresa de Servicios Públicos S.A. "Coambiental EPS S.A." y Allianz Seguros S.A., se le reconoce personería a los doctores Manuel Antonio Ballesteros Romero con T.P. 98.257 del C.S.de la J., Sandra Soledad Agudelo Álvarez con T.P. 119.283 del C.S. de la J. y Juan David Gómez Rodríguez con T.P. 189.372 del C.S. de la J. Artículo 74 del CGP.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)